




ANUNCIO

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE 31 DE MARZO DE 2016 DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA Nº 10 DEL PGOU-2011. CALLE GARCIA SARMIENTO Nº 2.- PP 42/15

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente número 42/15, promovido de oficio, que tiene por objeto modificar las alineaciones del vigente PGOU en la citada calle y que afecta a una pequeña parcela de suelo urbano consolidado ya edificada, a fin de volver a la situación del PGOU-83 donde se tenía en cuenta la edificación existente; además, se recoge la ordenación pormenorizada del volumen para que sea coherente con las condiciones del entorno de la parcela sin incrementar la edificabilidad de la misma (206,18 m²). Así pues, la documentación incluye tanto la modificación y cambio de alineación del viario peatonal como la ordenación pormenorizada referida a la fijación de esa alineación y la ordenación de volúmenes de la parcela.



Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada Nº 10 del PGOU-2011- Calle García Sarmiento nº 2”, según documentación técnica de fecha Noviembre 2015 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 11 de Noviembre de 2015 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Asimismo, acordó someter el expediente al trámite de **información pública** durante **un mes**, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada





de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 20 de Abril de 2016
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-

